

ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2025/4	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria:

Ordinaria

Fecha:

1 de octubre de 2025

Duración:

Desde las 19:00 hasta las 20:10

Lugar:

Casa Consistorial

Presidida por:

JULIO SANTOS LETON

Secretario:

JOSÉ MARÍA SANMARTÍN TORRES

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Asistentes

- Ayuntamiento de Solanillos del Extremo
 - Julio Santos Letón
- EATIM de Gárgoles de Abajo
 - Pascual de la Obra Ferrari
- Ayuntamiento de El Sotillo
 - Antonio José Ansotegui Pérez

- EATIM de Gualda
 - Mariano Bravo Gregorio
- Ayuntamiento de Masegoso de Tajuña
 - Francisco Javier Cortijo Pujado
- Ayuntamiento de Trillo
 - Francisco Moreno Muñoz
 - Pablo Sancho Alcalde
- Ayuntamiento de Cifuentes
 - Marco Antonio Campos Sanchís
 - Verónica Plata Cáceres
 - Francisco José Martínez Marigil
- Ayuntamiento de Henche
 - Ángel Cuesta Domínguez

No asistentes

- Ayuntamiento de Cogollor
 - Cesáreo Santos Alcalde
- Ayuntamiento de Cifuentes
 - Verónica Plata Cáceres
 - Francisco José Martínez Marigil
- Ayuntamiento de Las Inviernas
 - Jesús Villaverde Barrero
- EATIM de Moranchel
 - Daniel Díaz López
- Ayuntamiento de Valderrebollo

- M^a Carmen Martínez Mayoral

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

A) PARTE RESOLUTIVA

Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Por Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que se ha distribuido con la convocatoria.

No constando observación alguna, la Presidencia, conforme al artículo 91, párrafo 1º del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, declara aprobada el acta de la sesión anterior con el siguiente resultado:

- votos en contra: 0
- abstenciones: 0.
- votos a favor: el resto.

Expediente 8/2025. Aprobación de la cuenta general de 2024.

Favorable

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Visto que la Intervención procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2024, juntamente con toda su documentación anexa al mismo, según la legislación vigente.

Visto que la Intervención procedió a emitir el correspondiente informe en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Visto que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas de esta entidad, en sesión celebrada en fecha 10/06/2025 emitió, el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2024.

Visto que mediante anuncio publicado en BOP de Guadalajara, nº. 136, fecha: jueves, 17 de Julio de 2025 la Cuenta General —juntamente con el informe de dicha comisión— fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales, las personas interesadas pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Visto que de conformidad con el contenido de la certificación librada por Secretaría de la Corporación, durante el plazo de exposición al público de dicha Cuenta, no se han presentado alegaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por unanimidad el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2024.

SEGUNDO. Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas de Castilla-La Mancha, tal y como se establece en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda.

Control y seguimiento del servicio de recogida de RSU. Acuerdos que procedan.	
Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

Resolución:

Teniendo en cuenta el tiempo transcurrido desde la firma del nuevo contrato de recogida de RSU en el ámbito de la Mancomunidad CIMASOL, por Presidencia se hacen los siguientes comentarios:

1. Se ha solicitado a la empresa adjudicataria la rebaja en la cuantía del contrato para el último trimestre del año, a la vista de que no se ha llegado a la implementación completa del servicio en lo relativo a la fracción orgánica.
2. Por parte del representante de la empresa adjudicataria se indica lo siguiente:
 1. Por motivos técnicos, se recomienda la instalación de 1 contenedor de basura orgánica por cada 3 de RSU de la fracción resto.

2. Se solicita la remisión al correo electrónico del representante de la empresa del número de contenedores por fracción y su ubicación.
3. La recogida de la fracción resto comenzará cuando obre en poder de la empresa la información a que se refiere el párrafo anterior.
4. Que lo conveniente es acordar la ubicación de los contenedores con el representante de la empresa, para encontrar la mejor ubicación utilizando criterios técnicos, sin dejar de lado las necesidades o preferencias de cada miembro.
5. Poner en conocimiento del representante de la empresa las fechas preferidas para las sesiones informativa en cada entidad.
6. El vehículo de los lavados ha estado estropeado y se retomará la limpieza de los contenedores en octubre.
7. Se propone modificar la recogida de papel en verano y hacerla con la misma frecuencia que la fracción ligera, porque la actual recogida parece insuficiente en esa época.

La Corporación queda enterada.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Dación de cuentas de los Decretos de Presidencia

A los efectos previstos en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, en relación con el artículo 22, 2º, letra A de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Presidencia da cuenta de los Decretos de Presidencia dictados hasta la fecha.

La Corporación queda enterada.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos y preguntas

- Por el representante de Gualda se quiere dejar constancia de la queja porque no se ha cumplido el proceso de recogida en alguna ubicación de conformidad con lo acordado, por lo que ruega que se corrija esta situación.



- Por el representante de Trillo se ruega que se proceda al cumplimiento del compromiso de lavado de contenedores, porque no se ha cumplido en los términos del pliego de condiciones.
- Por el representante de Cifuentes se ruega que se proceda a la compra de contenedores de la fracción resto, de 800 litros.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE